

	Euros
Activo:	
Socios	34.588,48
Total Activo	34.588,48
Pasivo:	
Fondos propios	34.588,48
Acreedores	0,00
Total Pasivo	34.588,48

San Sebastián, 19 de junio de 2003.—El Liquidador.—32.909.

GRÁFICAS CALIMA, S. A.

Anuncio reducción de capital

En cumplimiento de lo que dispone el art. 165 de la L. de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la Sociedad celebrada el día 30 de Mayo de 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 375.614,53 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cuantía de 156,506054 euros (reducido el número de decimales a 6), de forma tal que en lo sucesivo el valor nominal de cada acción quede establecido en la cantidad entera de 144,00 euros. El acuerdo se ejecutará entre los días 1 de Junio y el 31 de Agosto ambos del 2003.

Santander, 23 de junio de 2003.—El Secretario, Eduardo de la Lastra Olano.—32.963.

GRÚAS Y TALLERES GALILEA, S. L. L. (Sociedad absorbente) CONFORT RIOJA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Grúas y Talleres Galilea, S.L.L.» y «Confort Rioja, S.L.» Unipersonal, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 10 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y el balance de fusión cerrado, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de las sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villamediana de Iregua, 10 de junio de 2003.—El Administrador único de Grúas y Talleres Galilea, S.L.L. y de Confort Rioja, S.L. Unipersonal, Don Julián Galilea Herrero.—33.206. 1.^a 7-7-2003

HISPANOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) URBANIZADORA POZOBLANCO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordi-

narias y Universales de accionistas y socios de las compañías, celebradas el día 25 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Urbanizadora Pozoblanco, Sociedad Limitada, por Hispanomoción, Sociedad Anónima, adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 9 de abril de 2003, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 78 del día 25 de abril de 2003, y los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2002 y aprobados en sus respectivas Juntas ordinarias. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, tal como establece el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Madrid, 26 de junio de 2003.—Álvaro Díaz de Bustamante, Secretario del Consejo de Administración de Hispanomoción, Sociedad Anónima. Alain Villegas.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbanizadora Pozoblanco, Sociedad Limitada.—33.435. 1.^a 7-7-2003

HOSTYOCI, S. A.

(Sociedad absorbente)

INTERNACIONAL MONTERA PLAY, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 20 de junio de 2003, la fusión por absorción de «Internacional Montera Play, S. L.» unipersonal, en «Hostyoci, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 21 de abril de 2003, y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 4 de junio de 2003. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios de «Hostyoci, S. A.» y los Administradores Solidarios de «Internacional Montera Play, S. L.» Unipersonal.—33.300.

1.^a 7-7-2003

INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS PUERTO GALIANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, el miércoles 23 de julio de 2003, a las doce horas, en la sede social de la compañía, calle S, número 4, polígono industrial Európolis, Las Rozas (Madrid), o, en caso de no existir quórum, al día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Cuentas de Industrias Farmacéuticas Puerto Galiano Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2002, se encuentran a disposición de los Señores Socios que deseen examinarlas en la sede social de la compañía.

Las Rozas, 2 de julio de 2003.—Por el Consejo de Administración, María Teresa Peña Rubio, Presidenta.—34.039.

IBÉRICA DE ESPUMAS Y FLOCKAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de la Compañía, por la presente convocan, de conformidad con lo que determinan sus Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, celebrar la Junta General Extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 28 de julio de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Avenida Dels Platans, Naves 6-7, Polígono Industrial La Gelindense 1, Gelida (Barcelona) y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del régimen de administración de la Compañía.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 16 de los Estatutos Sociales por razón de la expresada modificación del régimen de administración societario.

Tercero.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Designación de personas para la cumplimiento, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 144.1.c) de dicha Ley se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a esta Junta, en todo caso, los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el libro de registro de acciones, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Gelida (Barcelona), 26 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, María Cristina Martín Contreras y Bielfe, Sociedad Limitada.—33.321.

IDM ORTEMAR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES ORTEMAR, S. L.
NAVALCUDIA DE INVERSIONES, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de IDM Ortemar, Sociedad Limitada, Unipersonal y las Juntas Generales de Inversiones Ortemar, Sociedad Limitada y de Navalcudia de Inversiones, Sociedad Anónima, con fecha 30 de junio de 2.003, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Ortemar, Sociedad Limitada y de Navalcudia de Inversiones, Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de sus patrimonios a IDM Ortemar, Sociedad Limitada, Unipersonal, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Albacete y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete) y Madrid, 2 de julio de 2003.—El Administrador Único de IDM Ortemar, S. L., Unipersonal; Inversiones Ortemar, S. L., Navalcudia de Inversiones, S. A.: D. Juan Domingo Ortega Martínez.—33.705. 1.^a 7-7-2003

IDRA IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Idra Ibérica S. A. que se celebrará en la sede social el próximo día 23 de Julio de 2.003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y convalidación en lo menester de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, celebrado el pasado día 30 de junio de 2.003 sobre los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.002, así como el Informe de Auditoría.
2. Censura de la Gestión Social.
3. Nombramiento de Administrador de la Compañía.
4. Nombramiento de Auditor titular y suplente de la Compañía.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 212 del vigente T.R.

de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe del Auditor de Cuentas.

Valls, 3 de julio de 2003.—El Administrador único, Sr. Josep Singla Sangrà.—34.069.

INDORENTA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los Liquidadores Solidarios de Indorenta, S. A., convocan a los accionistas de la Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, calle Duque de Sesto, 40, el día 28 de julio de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 29 de julio de 2003, a las 12 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Liquidación de la Sociedad, aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de participación y la propuesta de reparto, así como adopción de los acuerdos complementarios a que hubiere lugar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Liquidador Solidario.—33.951.

INDUSTRIAS AUTOPLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

ZAMARDUEÑO, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

Por el acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de la compañías mercantiles «Industrias Autoplas, Sociedad Anónima» y «Zamardueño, Sociedad Anónima Universal» en sesiones celebradas el 10 de junio de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera. Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arre, 20 de junio de 2003.—Luis Ángel Moreno, Administrador único de las compañías mercantiles, Industrias Autoplas, S.A. y Zamardueño, S.A.U.—34.023.

INDUSTRIAS COSMIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

BCN TEAM XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de la sociedad Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de BCN Team XXI, Sociedad Limitada en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron la escisión parcial de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de su filial íntegramente participada Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en favor de su Accionista único BCN Team XXI, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único de Industrias Cosmic, Sociedad

Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada en fecha 25 de junio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui (Barcelona), 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Industrias Cosmic, S.A., Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, S.L.—33.329. 1.^a 7-7-2003

INMOBILIARIA
DEL GUADALETE, S. A.

Anuncio de la reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Inmobiliaria del Guadalete, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de junio de 2.003, acordó por unanimidad reducir el capital social de la Compañía, en 312.057,45064 euros, con la finalidad de amortizar 51.922 acciones, de 6,01012 euros de valor nominal cada una, que ostentaba en régimen de autocartera. En consecuencia, acordó, asimismo por unanimidad, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El plazo máximo de ejecución del acuerdo es de tres meses, contados desde la fecha de celebración de la Junta General.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de Santa María (Cádiz), 27 de junio de 2003.—D. José Antonio López Esteras, Secretario del Consejo de Administración.—33.499.

INMOBILIARIA INGESMAC, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2.003 adoptó por mayoría y con quórum suficiente, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social de la sociedad en cuatrocientos veinte mil, quinientos diecinueve euros con setenta céntimos de euro (420.519,70 €), hasta una cuantía total de un millón, cuatrocientos siete mil, seiscientos dos euros con diez céntimos de euro (1.407.602,10 €), mediante la emisión y puesta en circulación de seis mil, novecientos noventa y siete (6.997) nuevas acciones nominativas, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de doce euros con dos céntimos (12,02) por acción, lo que suma ochenta y cuatro mil, ciento tres euros con noventa y cuatro céntimos de euro (84.103,94 €) de prima de emisión total.

Los Señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que la totalidad de las nuevas acciones hayan sido suscritas, las acciones sobrantes podrán ser suscritas por los restantes socios. A estos efectos, la sociedad comunicará a los restantes accionistas el número de acciones que no han sido sus-